|  |
| --- |
| **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.** |

|  |
| --- |
| **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.** **06 DE DICIEMBRE DE 2024.** **SALA DE JUAN S. VIZCAINO**  |

|  |
| --- |
| **INFORME DETALLADO:** |

*por medio de la Dirección de nómina, tuvo a bien a realizar el proyecto de presupuesto del capítulo 1000, que es la plantilla laboral de acuerdo a la autorización e información que dio la hacienda municipal a la Dirección General por medio del oficio 71/ 2024 tuvo a bien emitir e informar el techo presupuestal para el ejercicio 2025 de un monto de $331,663,349.84 pesos esta esta cantidad tendría que ser distribuida en lo que es el personal de todo el ayuntamiento, la autorización de acuerdo a lo que nos informó la presidenta, de acuerdo también a unos estudios que se hicieron este con el tope, pero el techo presupuestal, el incremento salarial autorizado fue el 3%.*

*Pensiones del Estado es este, se consideró un 20.5% eso se les descuenta, se hace la aportación este quincenal en base a su sueldo y eso hoy por hoy este a todo el personal tiene esta prestación que son los sindicalizados, de bases, confianza y eventuales la parte de seguro social esta partida es una partida general, es una partida que está controlada por la dirección de nómina, pero que al momento de que se hace el pago se hace la distribución a todo el personal, la modalidad de lo que se maneja el seguro social de la modalidad 38 y la 42 y de acuerdo al Reglamento, este que lo sustenta es el artículo 18 y su transitorio.*

*La siguiente prestación que se tiene y que se contrató también en la plantilla 2025 es el fondo de ahorro que es el 5% del sueldo del empleado ese fondo de ahorro se les da a los sindicalizados, base y de confianza ese se realiza en una sola exhibición en el mes de diciembre. Dentro de las otras prestaciones que tienen los trabajadores esta la ayuda de lentes que se les apoya con $1,500 pesos por evento y por empleado por año, la ayuda para gastos funerarios es de $1,200 pesos por evento por familia.*

*el estímulo económico de vivienda, que son 300 pesos que es a todo el personal, excepto elección popular, éstas se dan una sola exhibición en el mes de febrero esta prestación es como de apoyo para el pago de catastro, no pinta a lo mejor mucho pero si pagamos un catastro de 700 pesos de la mayoría, que es la plantilla del ayuntamiento que una casita de interés social te vienen cobrando como 750, luego más el apoyo que se da el ayuntamiento, que si pagas en los primeros días del mes te bajan un 15 o un 10% entonces yo creo que es un buen apoyo. El resumen de lo que conforma toda la plantilla con todas las partidas que se manejan y que en el transcurso del ejercicio se controlan quincena por quincena la partida de dietas tenemos un monto de $7,277,561.82 para los sueldos base al personal permanente tenemos $147,378,559.07 por ahí se presupuestó vacaciones tenemos una reserva, dejamos una reserva de $149,744.13.*

**MCC/**mgpa. Asesora.